

DICONSA S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el efectivo y sus equivalentes se integran como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	1,245,868,081.1	2,110,533,146.9
Efectivo	2,304,449.8	1,779,828.2
Bancos	385,787,923.4	726,021,339.3
Inversiones Temporales	857,775,707.9	1,382,731,979.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

BANCOS Y EFFECTIVO

Del total disponible el 94.67% se encuentra en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación.

INVERSIONES EN VALORES

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

CUENTA PÚBLICA 2023

INVERSIONES FINANCIERAS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	857,775,707.9	1,382,731,979.4
BBVA, S. A.	101,927,986.0	474,709,980.0
HSBC, S. A.	0.0	512,798,999.7
Banco Santander, S. A.	16,596,999.3	395,222,999.7
Banorte S. A.	739,250,722.6	0.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

El total de las cuentas de inversiones se encuentran en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación. Las inversiones están distribuidas en 4 cuentas con disposición inmediata de efectivo.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTES DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	4,466,236,055.3	4,381,710,109.8
Otros derechos a recibir en efectivo	1,788,588,872.8	1,684,038,790.6
Cuentas por cobrar	1,687,401,955.8	1,723,805,899.8
Deudores diversos	990,245,226.7	973,865,419.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Otros derechos a recibir en efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los otros derechos a recibir en efectivo se integra por el IVA a favor por recuperar como sigue:

OTROS DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	1,788,588,872.8	1,684,038,790.6
Impuestos y derechos por recuperar	1,788,588,872.8	1,684,038,790.6

CUENTA PÚBLICA 2023

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

CUENTAS POR COBRAR DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	450,869,308.1	759,444,101.6
Facturación Programa Abasto Rural	190,088,127.1	101,864,526.8
Facturación Programas Especiales	1,497,313,828.7	1,621,941,373.0
Subtotal	1,687,401,955.8	1,723,805,899.8
Estimación para cuentas incobrables	(1,236,532,647.7)	(964,361,798.2)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	1,687,401,955.8	1,723,805,899.8
1 a 30 días	405,909,829.4	547,567,038.7
31 a 60 días	16,303,784.4	3,614,267.2
61 a 90 días	28,655,694.3	6,672,051.1
Más de 90 días	1,236,532,647.7	1,165,952,542.8

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad analiza todos los saldos con una antigüedad mayor a 90 días de la Estimación para cuentas incobrables su posible incobrabilidad para determinar el importe que podría afectar la estimación y las cuentas por cobrar dando de baja las cuentas que ya no serán recuperables, de conformidad con el lineamiento C -Estimación de cuentas incobrables. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, la entidad solo ha incrementado la reserva de cuentas incobrables sin cancelar saldos de cuentas por cobrar contra la reserva de cuentas incobrables porque no cuenta con todos los elementos para su cancelación.

Durante el ejercicio 2023, la administración de DICONSA realizó una depuración de la cuenta por cobrar de programas especiales misma que contiene un saldo acumulado a partir del año 2018 y que al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$103,910,436, después de haberse depurado un importe por \$28,849,626.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Deudores diversos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los deudores diversos se integran como sigue:

DEUDORES DIVERSOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)		
Concepto	2023	2022
Total	326,884,837.7	556,327,801.6
Deudores diversos	848,036,868.4	834,585,353.1
Funcionarios y empleados	26,345,720.7	20,977,940.0
Ex encargados de tiendas	115,862,637.6	118,302,126.3
Subtotal	990,245,226.7	973,865,419.4
Estimación para cuentas incobrables	(663,360,389.0)	(417,537,617.8)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tienen registradas en el rubro de Deudores Diversos el valor de las mercancías adquiridas con SEGALMEX en los ejercicios de 2020 y 2019 y que no fueron entregadas a dicha Entidad por parte de los proveedores, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V., el importe de estas compras consolidadas al 31 de diciembre asciende a 115,291,091 pesos. Con lo que respecta a este apartado al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por el total, de conformidad con el lineamiento contable “C”, Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la “C-3 Cuentas por Cobrar”, por lo cual mediante el Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.
- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el mismo rubro de Deudores Diversos existe un saldo a cargo de SEGALMEX por 78,439,467 dicho importe corresponde al ejercicio 2019, cuando fue realizada la creación de ese Organismo, siendo DICONSA quien le transfirió recursos del orden de 78,439,467 donde no existe mayor evidencia documental, únicamente se tienen conocimiento de reuniones extraoficiales en donde se hizo del conocimiento a diversas autoridades de la necesidad de transferir estos recursos, esta operación no está contenida en ninguna norma presupuestal, contable y/o administrativa dado que los recursos presupuestales del capítulo 1000 en esos años, fueron empleados sin autorización de las autoridades que debieron emitir un fallo, de conformidad con el lineamiento contable “C”, Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la “C-3 Cuentas por Cobrar”, por lo cual mediante el Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este

CUENTA PÚBLICA 2023

monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible

cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el rubro de Deudores Diversos existen saldos a cargo de diversos proveedores que incumplieron con la entrega de mercancías por un importe de 298,066,416.44 pesos, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., con lo que respecta a este apartado al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por el total, de conformidad con el lineamiento contable “C” Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la “C-3 Cuentas por Cobrar”, por lo cual mediante el Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.
- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el rubro de Deudores Diversos existen saldos a Cargo de la Secretaria del Bienestar por un importe de 17,456,954 pesos con una antigüedad de 380 días sin que se tenga un pronunciamiento por parte de los administradores de los programas que permita identificar la posibilidad de cobro. En virtud de que es necesario reconocer la estimación por ser catalogados como difícil posibilidad de cobro.

Así mismo esta Titularidad ha realizado acciones para aclarar y/o depurar los saldos contables de ejercicios anteriores, para efectos de que la información financiera de la Entidad sea confiable, oportuna y veraz.

ANTIGÜEDAD DE DEUDORES DIVERSOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	990,245,226.7	973,865,419.4
1 a 30 días	60,310,275.3	41,700,413.4
31 a 60 días	6,557,490.2	5,451,723.1
61 a 90 días	1,777,447.9	60,061,437.9
Más de 90 días	921,600,013.3	866,651,845.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad analiza todos los saldos con una antigüedad mayor a 90 días de la Estimación para cuentas incobrables su posible incobrabilidad para determinar el importe que podría afectar la estimación y las cuentas por cobrar dando de baja las cuentas que ya no serán recuperables,

CUENTA PÚBLICA 2023

de conformidad con el lineamiento C -Estimación de cuentas incobrables. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, la entidad solo ha

incrementado la reserva de cuentas incobrables sin cancelar saldos de cuentas por cobrar contra la reserva de cuentas incobrables porque no cuenta con todos los elementos para su cancelación.

INVENTARIOS

El saldo de las mercancías para venta en almacenes centrales, rurales y bodegas de terceros, se integra como sigue:

MERCANCÍAS PARA VENTA EN ALMACENES CENTRALES, RURALES Y BODEGAS DE TERCEROS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	2,891,990,496.1	1,579,765,489.0
Abarrotes	1,535,715,492.0	762,684,940.8
Mercancías generales	142,085,942.5	68,877,726.9
Granos	178,338,212.5	152,220,252.5
Azúcar	208,886,675.6	36,509,783.9
Granos en almacenadoras	689,941,117.5	559,472,784.9
Leche subsidiada	137,023,056.0	0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad participa de manera importante en la comercialización de maíz en las zonas rurales de alta marginación, para tal efecto, la Entidad ha desarrollado mecanismos de compra que le permiten cumplir con la función de abasto de maíz a su población objetivo, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precio competitivo. Para lograr esto, ha sido necesario aplicar procesos de compra en las principales entidades productoras, realizar su traslado hacia bodegas de terceros que se encargan de almacenar y mantener el grano en óptimas condiciones y efectuar su distribución hacia los almacenes de la Entidad; siendo SEGALMEX el proveedor de la Entidad.

La carencia de no contar con un sistema de inventarios que mapeé todo el proceso de existencias, movilizaciones y valuación de inventario, ha llevado a la administración a la implementación de controles manuales, sin embargo no han sido del todo efectivos, adicionalmente a la falta de conciliaciones en los ejercicios anteriores a 2023 y 2022 entre las áreas operativas de SEGALMEX y DICONSA, ha ocasionado diferencias en las existencias, por ello la urgente necesidad de contar con sistemas de inventarios robustos y efectivos que empaten los procesos operativos-administrativos y financieros.

CUENTA PÚBLICA 2023

Durante el año 2023 la administración de DICONSA llevó a cabo una conciliación de las entradas y salidas de maíz, lográndose identificar los movimientos del año antes mencionado; sin embargo, los saldos al 31 de diciembre de 2022 y anteriores no fueron depurados.

➤ Almacenes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con un importe de 110,730,409.5 pesos y 68,966,989.5 pesos respectivamente, representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	1,914,855,337.8	1,395,773,989.7
Estimación para cuentas incobrables de Cuentas por Cobrar	1,236,532,647.7	964,361,798.2
Estimación para cuentas incobrables de Deudores Diversos	663,360,389.0	417,537,617.8
Estimación para faltantes de mercancías, inventarios en mal estado y nulo desplazamiento	14,962,301.1	13,874,573.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tienen registradas en el rubro de Deudores Diversos el valor de las mercancías adquiridas con SEGALMEX en los ejercicios de 2020 y 2019 y que no fueron entregadas a dicha Entidad por parte de los proveedores, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V., el importe de estas compras consolidadas al 31 de diciembre asciende a 115,291,091 pesos. Con lo que respecta a este apartado al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por el total, de conformidad con el lineamiento contable "C" Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.
- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el mismo rubro de Deudores Diversos existe un saldo a cargo de SEGALMEX por 78,439,467 dicho importe corresponde al ejercicio 2019, cuando fue realizada la creación de ese Organismo, siendo DICONSA quien le transfirió recursos del orden de 78,439,467 donde no existe mayor evidencia documental, únicamente se tienen conocimiento de reuniones extraoficiales en donde se hizo del conocimiento a diversas autoridades de la necesidad de transferir estos recursos, esta operación no está contenida

en ninguna norma presupuestal, contable y/o administrativa dado que los recursos presupuestales del capítulo 1000 en esos años, fueron empleados sin autorización de las autoridades que debieron emitir un fallo, de conformidad con el lineamiento contable "C" Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera

(NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el rubro de Deudores Diversos existen saldos a cargo de diversos proveedores que incumplieron con la entrega de mercancías por un importe de 298,066,416.44 pesos, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., con lo que respecta a este apartado al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por el total, de conformidad con el lineamiento contable "C" Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.
- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el rubro de Cuentas x cobrar existen saldos a cargo de la Secretaria del Bienestar por un importe de 17,456,954 pesos con una antigüedad de 380 días sin que se tenga un pronunciamiento por parte de los administradores de los programas que permita identificar la posibilidad de cobro. En virtud a ello es necesario reconocer la estimación por ser catalogados como difícil posibilidad de cobro.

Así mismo esta Titularidad ha realizado acciones para aclarar y/o depurar los saldos contables de ejercicios anteriores, para efectos de que la información financiera de la Entidad sea confiable, oportuna y veraz.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones financieras corresponden a Acciones de Telmex que la Entidad tiene invertidas en BBVA, S.A., con un importe de 38,201,658.9 pesos y 39,880,524.3 pesos respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2023

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los bienes muebles e inmuebles se analizan como sigue:

BIENES INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022	Tasas de depreciación
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,642,237,940.0	2,615,896,754.5	
Terrenos	363,969,821.8	363,969,821.8	
Edificios no Habitacionales	2,278,268,118.2	2,251,926,932.7	5%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de los Edificios no gubernamentales tiene una variación de 1,220,238,527.2 pesos, entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Registro Contable 2023	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación 2023
2,642,237,940.0	1,421,999,412.8	1,220,238,527.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

BIENES MUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022	Tasas de depreciación
----------	------	------	-----------------------

CUENTA PÚBLICA 2023

Suma de Bienes Muebles	4,125,741,457.8	4,260,907,486.2	
Mobiliario y equipo de administración	960,782,372.2	981,457,461.3	10 y 30%
Vehículos y equipo de transporte	2,416,434,770.2	2,506,529,836.0	25 %
Maquinaria, otros equipos y herramientas	748,524,315.4	772,920,188.9	10 %

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de los Bienes Muebles tiene una variación de 1,841,413,472.9 pesos, entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES MUEBLES

DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Registro Contable 2023	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación 2023
4,125,741,457.8	2,284,327,985.0	1,841,413,472.8

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total, depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	5,822,109,624.1	5,899,335,280.8
Depreciación acumulada	5,761,318,043.1	5,838,920,704.5
Depreciación del ejercicio	60,791,581.0	60,414,576.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.-

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen bienes muebles que incluyen Software específicos para el buen funcionamiento de los Sistemas Institucionales.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el inventario de propiedades de la Entidad asciende a 399.

De las 301 propiedades regularizadas que se tienen, se integran como sigue: unidad por destino: 1 (en operación); propiedad de la entidad: 243

CUENTA PÚBLICA 2023

(en operación) 14 (en uso), 19 (fuera de operación); en comodato: 19 (en operación), 3 (fuera de operación), en arrendamiento: 2 (en operación).

De las 98 propiedades pendientes de regularización, se integran como sigue: en comodato: 7 (en operación), 1 (fuera de operación), con decreto expropiatorio: 7 (en operación), 3 (fuera de operación), por perfeccionar donación: 26 (en operación), 1 (fuera de operación), por transferir a la entidad: 4 (en operación), 6 (fuera de operación), propiedad compartida: 4 (en operación), 39 (fuera de operación)

En resumen, los inmuebles en operación suman 265 en situación regular, 48 en situación irregular; en uso suman 14 en situación regular; fuera de operación: 17 en situación regular y 15 en situación irregular; y, por último, invadidos: 5 en situación regular y 35 en situación irregular.

Al 31 de diciembre de 2023, DICONSA cuenta con 399 inmuebles, respecto a su estatus jurídico se integran como sigue:

DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Estatus Jurídico	Terreno	Edificios no habitacionales
Total	267,285,738.77	1,154,713,673.78
301 inmuebles regularizados	266,647,415.67	1,084,811,792.36
98 inmuebles no regularizados	638,323.10	69,901,881.42

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes representa la reserva para faltantes de capitales de trabajo, por un importe de 32,394,750.1 pesos para ambos años.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el saldo de capitales de trabajo, el cual asciende a 421,968,428.5 pesos y 392,269,373.6 pesos respectivamente.

OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	4,039,773,724.9	3,752,559,873.9
Servicios personales	0.0	53,999.4
Proveedores	1,399,390,385.3	1,891,563,254.3
Retenciones y contribuciones	201,892,003.3	166,406,923.8
Otras cuentas por pagar	2,438,491,336.3	1,694,535,696.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023, se depuraron los saldos contables que tenían adeudos con acreedores registrados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 por un total de 60,418,677 pesos toda vez que, no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad, por lo cual tuvieron afectación al capital en el rubro de corrección de errores contables, con apego con las Reglas Específicas de Otros Eventos, en su apartado 16 Cambios en Criterios, Estimaciones Contables y Errores, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Durante el ejercicio, mediante sesión ordinaria el Consejo de Administración con fecha 23 de febrero de 2024, aprobó el dictamen para el registro de la afectación de Pasivo a Capital, afectando la cuenta de Corrección de Errores en el Patrimonio de la Hacienda Pública, por un importe de 211,778,970.

No se omite mencionar que estas correcciones no fueron atendidas en las administraciones pasadas, por un lado, generaban saldos irreales en los registros contables y por otro lado se generaban antigüedades considerables, adicional a que se distorsionaba la información financiera de la entidad.

➤ **Proveedores**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los vencimientos de las cuentas por pagar a proveedores son:

CUENTA PÚBLICA 2023

ANTIGÜEDAD DE LOS VENCIMIENTOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	1,399,390,385.3	1,891,563,254.3
No Vencido	1,339,264,497.7	991,560,087.1
1 a 30 días	13,528,198.1	680,085,170.7
31 a 60 días	2,009,265.4	10,685,705.6
61 a 90 días	522,097.0	894,085.3
Más de 90 días	44,066,327.1	208,338,205.6

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ **Retenciones y contribuciones**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las retenciones y contribuciones se integran como sigue:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	201,892,003.3	166,406,923.8
ISR por retenciones a salarios	57,698,681.7	57,367,770.1
Impuesto estatal sobre nóminas	9,106,289.2	9,086,049.1
IVA retenido	1,080,557.0	458,227.1
ISR retenido por pago de arrendamientos	0.0	5,279.4
ISR retenido por pago de honorarios/asimilados	4,882,064.8	4,677,100.3
IEPS	14,294,403.5	12,033,911.8
Otros	114,830,007.1	82,778,586.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Otras cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	2,438,491,336.3	1,694,535,696.5
Factoraje financiero	2,339,126,179.0	1,504,694,724.8
Tesorería de la Federación (TESOFE)	1,928,711.2	5,981,805.0
Reintegro de subsidios	178,522.5	0
Acreedores de bienes y servicios	97,257,923.6	183,859,166.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Factoraje financiero

Con fecha 10 de diciembre de 2001 y con la finalidad de otorgar un apoyo a los proveedores, la Entidad celebró un convenio con Nacional Financiera, S. N. C. ("NAFINSA") denominado "Cadenas Productivas", para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos a través del cual se realizan operaciones de pago mediante factoraje por medio de un intermediario financiero.

El intermediario financiero adquirirá de los proveedores sin responsabilidad de los mismos (previa suscripción de contrato), derechos de crédito a su favor y a cargo de la Entidad siempre que hayan sido propuestas por esta última y cuyos datos hayan sido alimentados por ésta en el sistema. El proveedor ingresará a dicho sistema y seleccionará los documentos que desee operar en factoraje bajo el sistema electrónico del esquema de cadenas productivas. Una vez que el proveedor haya seleccionado dichos documentos podrá asignarlos a la institución financiera de su elección.

Cuando la institución financiera acepte los documentos previamente seleccionados por el proveedor, ésta procederá a realizar el pago correspondiente, por otra parte, la Entidad recibirá la notificación vía electrónica y ésta no podrá oponerse a realizar el pago a la institución financiera, ya que la misma es generada automáticamente por el sistema electrónico de Cadenas Productivas.

La Entidad pagará a la institución financiera el monto total de todos aquellos documentos que hayan sido operados vía electrónica bajo el esquema de Cadenas Productivas en las fechas de vencimiento que se hayan registrado para cada documento y que serán pagados directamente a las instituciones de crédito por parte de la Entidad a su valor nominal incluyéndose en su caso los intereses que se hayan

CUENTA PÚBLICA 2023

pactado en caso de incumplimiento.

La Entidad deberá pagar a la institución financiera sin necesidad de requerimiento alguno interés moratorio sobre el saldo insoluto de aquellos derechos de crédito que no pague oportunamente en la fecha de vencimiento de los mismos, calculado desde el día que debió efectuar el pago y hasta el día que efectivamente realice el mismo y en todos los casos el interés moratorio será calculado con base en la tasa de interés moratorio sobre la base de un año de 360 días y que será la tasa anual que resulte de multiplicar por un factor de 2 a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio ("TIIE") y que será la última TIIE a plazo de 28 días o en su defecto al plazo más cercano que haya sido publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en que se inicie el período de cálculo de mora.

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, publicado en el Diario Oficial de Federación el 7 de diciembre de 2010, las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA y dar de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. La Entidad a partir de 2007 incorpora la totalidad de sus adeudos.

Para efectos de lo antes citado la Entidad cumplió con dicho ordenamiento incorporando la totalidad de sus cuentas por pagar.

Los saldos que se tienen al 31 de diciembre de 2023 y 2022, a favor de las diferentes instituciones financieras derivadas de factoraje financiero y con cargo a la Entidad son las siguientes:

SALDOS A FAVOR DERIVADOS DE FACTORAJE FINANCIERO Y CON CARGO A LA ENTIDAD
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	2,339,126,179.0	1,504,694,724.8
Financiera del Bajío, S. A. de C. V	499,772,201.1	322,282,367.3
Banorte, S. A. de C. V	987,009,082.9	397,444,601.0
Mifel, S. A. de C. V	572,419,627.4	552,249,309.7
Banca Afirme, S. A.	0.0	9,332,072.5
Banco Ve por Más, S. A.	279,925,267.6	223,386,374.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Tesorería de la Federación (TESOFE)

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por el lineamiento contable. B.- Subsidio, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y del Capital en sus diferentes Modalidades.

CUENTA PÚBLICA 2023

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integró como sigue:

PASIVO A FAVOR DE LA TESOFE
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	2,107,233.7	5,981,805.0
Intereses recursos fiscales	1,928,711.2	5,981,805.0
Reintegro de subsidios	178,522.5	0.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2023, se determina un remanente de 178,522.5 por recursos fiscales no ejercidos.

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO (INGRESOS POR DEVENGAR)

Al 31 de diciembre de 2023, los pasivos corresponden a los anticipos recibidos de las Tiendas Comunitarias por 19,078,231.3 pesos y 65,559,305.3 pesos que corresponden a Programas Especiales. Mientras que, para el 31 de diciembre de 2022, se tenía un importe de 24,371,783.4 pesos de los anticipos de las Tiendas Comunitarias y 210,396,215.6 pesos de programas especiales.

Al 31 de diciembre de 2023, se depuraron los saldos contables de ingresos por devengar que se tenían registrados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 por un importe de 154,582,464, ya que no correspondían a ingresos anticipados de la Entidad toda vez que ya se contaban con todos los elementos de perfeccionamiento del ingreso, por lo cual tuvieron afectación al capital en el rubro de corrección de errores contables, con apego con las Reglas Específicas de Otros Eventos, en su apartado 16 Cambios en Criterios, Estimaciones Contables y Errores, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Así mismo esta Titularidad ha realizado acciones para aclarar y/o depurar los saldos contables de ejercicios anteriores, para efectos de que la información financiera de la Entidad sea confiable, oportuna y veraz.

FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los fondos corresponden a depósitos en garantía recibidos de proveedores para garantizar las entregas de adquisiciones de bienes para comercializar, los cuales ascienden a 24,722,861.4 pesos y 48,859,091.5 pesos, respectivamente.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

PROVISIONES A LARGO PLAZO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	1,053,465,920.1	1,098,078,916.0
Demandas	54,761,756.4	78,116,765.6
Prima de Antigüedad	228,051,916.4	249,309,903.0
Indemnización Legal	769,406,019.8	769,406,019.9
Asuntos Administrativos	1,246,227.5	1,246,227.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Beneficios a los empleados

La Entidad tiene planes para pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral y administrativos, adicionalmente, tiene la contingencia de pagar remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de Crédito Unitario Projectado.

La cuantificación y el reconocimiento de los pasivos laborales por Indemnización legal y por prima de antigüedad, se deben reconocer de conformidad con lo establecido en el lineamiento contable E "Obligaciones Laborales", donde señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado de naturaleza desfavorable. Para el ejercicio 2023, DICONSA presentó un resultado desfavorable por un importe de 229,002,412.6 pesos, por lo que en apego al lineamiento referido no registró en sus estados financieros los efectos contables determinados en el estudio actuarial correspondiente, el cual determinó un cargo a los resultados del ejercicio 2023 por un importe de 123,512,987.7 correspondientes al costo neto del periodo, con un incremento por el mismo importe a la provisión de obligaciones laborales.

CUENTA PÚBLICA 2023

Las ganancias actuariales a los beneficios al retiro se amortizan a través de la vida laboral remanente. Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

BENEFICIOS PAGADOS A LOS EMPLEADOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	21,257,986.6	17,450,150.0
Indemnización Legal	0.0	9,190,477.3
Prima de antigüedad	21,257,986.6	8,259,672.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, al 31 de diciembre del 2023 y 2022. Los componentes del costo neto, de los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los que se muestran a continuación:

IMPORTE DEL COSTO NETO DEL PERIODO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	123,512,987.7	110,935,253.5
Indemnización Legal	76,136,169.0	79,373,632.5
Prima de antigüedad	47,376,818.7	31,561,621.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS POR EL ESTUDIO ACTUARIAL

Conciliación estudio actuarial contra registros contables	Total
Término de la relación Laboral y Prima de Antigüedad	
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2022	1,018,715,922.9
Costo Neto del Período por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	123,512,987.7
Pagos con cargo a la reserva por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	21,257,986.6
Otras partidas integrales:	
Perdidas (Ganancias) por diferencia de obligaciones	0.0
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2023 Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	1,120,970,924.0
Provisión contable al 31 de diciembre de 2023	997,457,936.2
Diferencia no reconocida en los estados financieros	123,512,986.9
Costo laboral	51,430,402.6
Interés Neto del Plan	92,075,579.8
Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP)	(19,992,994.7)
Costo Neto del Período al 31 de diciembre de 2023	123,512,987.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ **Indemnización legal**

COSTO NETO DEL PERIODO – INDEMNIZACIÓN LEGAL
 DICONSA S.A. DE C.V.
 (Pesos)

CUENTA PÚBLICA 2023

Costo Neto del período - Estado de Resultados	2023	Terminación	Retiro
1. Costo laboral del servicio actual	34,402,739.5	6,322,629.7	28,080,109.8
2. Interés neto	69,430,585.1	2,946,953.8	66,483,631.2
3. Efectos	(27,697,155.6)	(4,814,639.8)	(22,882,515.8)
Costo neto del período (O Ingreso) (1)+(2)+(3)	76,136,169.0	4,454,943.7	71,681,225.2
Remediones netas en ORI	(27,697,155.6)	(4,814,639.8)	(22,882,515.8)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

(PASIVO) / ACTIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

(Pasivo) / Activo neto por beneficios definidos	2023	Terminación	Retiro
1. (Pasivo) / Activo neto proyectado al inicio del periodo	(769,406,019.8)	(33,363,704.9)	(736,042,314.9)
2. Costo neto del período	76,136,169.0	4,454,943.7	71,681,225.3
3. Otros resultados integrales	0.0	0.0	0.0
4. Pagos	0.0	0.0	0.0
5. Aportaciones	0.0	0.0	0.0
6. (Pasivo) / Activo neto proyectado al final del periodo (1)-(2)-(3)+(4)+(5)	(845,542,188.8)	(37,818,648.6)	(807,723,540.2)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ **Prima de antigüedad**

COSTO NETO DEL PERIODO – PRIMA DE ANTIGÜEDAD
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Costo Neto del período - Estado de Resultados	2023	Terminación	Retiro
1. Costo laboral del servicio actual	17,027,663.1	3,556,068.3	13,471,594.7
2. Interés neto	22,644,994.7	6,869,772.7	15,775,222.0

CUENTA PÚBLICA 2023

3. Efectos	7,704,160.9	1,922,204.3	5,781,956.6
Costo neto del período (O Ingreso) (1)+(2)+(3)	47,376,818.7	12,348,045.3	35,028,773.3
Remediones netas en ORI	7,704,160.9	1,922,204.3	5,781,956.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

(PASIVO) / ACTIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

(Pasivo) / Activo neto por beneficios definidos	2023	Terminación	Retiro
1. (Pasivo) / Activo neto proyectado al inicio del periodo	(249,309,902.2)	(75,632,711.7)	(173,677,190.5)
2. Costo neto del período	47,376,818.7	12,348,045.3	35,028,773.3
3. Otros resultados integrales	0.0	0.0	0.0
4. Pagos	21,257,986.6	6,303,934.8	14,954,051.7
5. Aportaciones	0.0	0.0	0.0
6. (Pasivo) / Activo neto proyectado al final del periodo (1)-(2)-(3)+(4)+(5)	(275,428,734.3)	(81,676,822.2)	(193,751,912.1)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2023, se tienen un total de 407 juicios con clasificación de posible y remoto, por un monto total de 1,167,325,013.4 pesos, mismos que se desglosan a continuación:

TOTAL DE JUICIOS CON CLASIFICACIÓN DE POSIBLE Y REMOTO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Tipo de Juicio	Clasificación	Número de Juicios	Importe
----------------	---------------	-------------------	---------

CUENTA PÚBLICA 2023

Total			1,167,325,013.4
Asuntos Laborales	Posible	407	1,167,325,013.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

➤ Ingresos

Los ingresos de la Entidad corresponden principalmente a ventas de mercancías para la operación del Programa de Abasto Rural y para la atención de Programas Especiales a cargo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las ventas generadas fueron:

INGRESOS DE LA ENTIDAD
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	13,994,766,326.5	13,623,801,348.2
Abasto Rural	12,434,685,892.6	11,960,392,320.8
Programas Especiales	1,560,080,433.9	1,663,409,027.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Subsidios y transferencias

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se recibieron apoyos del Gobierno Federal para el PAR por un monto total de 2,352,211,159.5 pesos y 3,727,716,441.3 pesos respectivamente. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, para hacérselos llegar en forma eficaz y oportuna, a localidades de alta o muy alta marginación en la República Mexicana

Al 31 de diciembre de 2023, se determinaron recursos excedentes a favor a la TESOFE, por 178,522.5 que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el lineamiento contable "B" Subsidio, Apoyos Fiscales y Transformación Corrientes y de

CUENTA PÚBLICA 2023

Capital en sus diferentes Modalidades, emitida por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su numeral 5 establece que "Para la determinación del resultado de operación del ejercicio, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los Subsidios y Transferencias Corrientes", únicamente serán considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

Concepto	2023
Ventas netas	13,994,766,326.5
Costo de ventas	11,739,798,987.1
Gastos de Operación	5,528,193,449.0
Utilidad/(Pérdida) Bruta	(3,273,226,109.6)
Depreciaciones y Amortizaciones	60,791,581.0
Estimación de Incobrables	526,003,328.6
Donativos	2,667,593.1
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulantes	0
Otros gastos	5,639,217.3
Déficit de Operación	(2,678,124,389.6)
Subsidios y Transferencias Corrientes	2,352,389,682.0
Diferencia	
Reintegro Efectuado por la Entidad a la TESOFE	
Déficit	(325,734,707.6)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

De acuerdo con la norma según el "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL" en el apartado IV.- LINEAMIENTOS CONTABLES B.- SUBSIDIOS, APOYOS FISCALES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, según las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS inciso A Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias de Gasto Corriente que establece en los numerales 5 y 6 lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

“5 para la determinación del Resultado de Operación del ejercicio, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los “Subsidios y Transferencias Corrientes”. Únicamente serán considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el citado resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

6 si quedará saldo en la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, éste se traspasará al cierre a la cuenta “Pasivo” en favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelarán los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse al siguiente ejercicio a la TESOFE, en los términos establecidos avisando a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro precedente”.

Es necesario comentar que durante el ejercicio 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó a Diconsa recursos fiscales en el programa S-053 “Programa de abasto Rural” por un monto de 2,352,211,159.5 para la compra de mercancías que se expenden en la Red de Tiendas Diconsa.

RECURSOS FISCALES MINISTRADOS A DICONSA (EN PESOS)		
PRESUPUESTO	S053	TOTAL
AUTORIZADO	2,352,389,682.0	2,352,389,682.0
AMPLIACIÓN LÍQUIDA	0.0	0.0
	2,352,389,682.0	2,352,389,682.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

RECURSOS FISCALES PAGADOS POR DICONSA (EN PESOS)		
PRESUPUESTO	COMPRA DE MERCANCÍAS	TOTAL
AUTORIZADO	2,352,389,682.0	2,352,389,682.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

DIFERENCIAL DE TOTAL DE RECURSOS FISCALES ASIGNADOS CONTRA RECURSOS PAGADOS POR DICONSA (EN PESOS)		
FISCAL RECAUDADO	COMPRA DE MERCANCÍAS	DIFERENCIAL REINTEGRADO

CUENTA PÚBLICA 2023

2,352,389,682.0	2,352,211,159.5	178,522.5
-----------------	-----------------	-----------

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Para tales efectos los recursos fiscales en 2023 por 2,352,211,159.5, se determinó un recurso fiscal no ejercido por 178,522.5 mismo que en el mes de enero de 2024 se realizó el reintegro a la TESOFE.

➤ Otros ingresos

Los ingresos diversos y otros ingresos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

INGRESOS DIVERSOS Y OTROS INGRESOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	427,073,947.1	310,507,939.2
Ventas de Servicios	226,716,886.8	175,003,318.1
Recuperación de coberturas	5,219,631.5	21,981,560.6
Siniestros	7,056,970.1	10,124,438.6
Otros	188,080,458.7	103,398,621.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las principales partidas que integran los rubros de gastos generales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son:

GASTOS GENERALES DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023	2022
Total	17,267,992,436.60	16,691,824,487.40
Servicios personales	2,033,674,142.4	2,024,746,650.9
Materiales y suministros	12,324,789,747.5	12,459,047,157.6
Servicios generales	2,314,426,826.7	1,948,252,879.2

CUENTA PÚBLICA 2023

Donativos	2,667,593.1	0
Depreciaciones	60,791,581.0	60,414,576.3
Gastos diversos	5,639,217.3	143,248,027.5
Estimación de cuentas incobrables	526,003,328.6	56,115,195.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Durante el ejercicio 2023 el patrimonio de la Entidad no tuvo modificaciones, a continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

➤ **Estructura del patrimonio**

El patrimonio al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por 6,205,015 acciones, con valor nominal de 1.0 miles de pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de 33,717,000.0 pesos y 6,171,298,000.0 de pesos que corresponde a la porción variable.

➤ **Restricciones al patrimonio**

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2023 la reserva legal asciende a 172,431,355.0 pesos, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la entidad determinó una pérdida de 229,002,412.6 pesos y un ahorro de 1,133,824,183.9 pesos respectivamente; además, a esta fecha tiene pérdidas acumuladas por 19,841,758,284.0 (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en Funcionamiento, y, por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

- ❖ Continuar con gestiones ante la Coordinadora de sector Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para obtener mayores recursos.
- ❖ Agilizar las acciones para la capitalización de recursos remanentes de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración; que permita la aprobación de dicha capitalización por la asamblea de Accionistas y sea reflejada en los estados financieros de la Entidad.

Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), y en específico a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en la cual estipula que, los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación; y que al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Ahora bien, utilizando por supletoriedad la NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores” del as NIF, emitidas por el CINIF, la adopción de esta Mejora no tuvo efecto material en los estados financieros de la Entidad, por lo que no fue necesaria su reformulación.

Durante el ejercicio, mediante sesión ordinaria el Consejo de Administración con fecha 23 de febrero de 2024, aprobó el dictamen para el registro de la afectación de Pasivo a Capital, afectando la cuenta de Corrección de Errores en el Patrimonio de la Hacienda Pública, por un importe de 211,778,970, como se integra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Total	211,796,498.00
Aplicaciones 2022	17,528.00
Cuentas por cobrar a corto plazo	-3,222,171.00
Ingresos cobrados por adelantado	154,582,464.00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	60,418,677.00

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

CUENTA PÚBLICA 2023

A continuación, se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Total de efectivo y equivalentes	1,245,868,081.1	2,110,533,146.8
Efectivo en Bancos – Tesorería	388,092,373.2	727,801,167.4
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	857,775,707.9	1,382,731,979.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	17,038,990,025.0
1. Total de Ingresos Presupuestarios	17,430,485,049.0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	95,788,236.0
Ingresos Financieros	0.0
Incremento por variación de inventarios	0.0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Disminución del exceso de provisiones	30,254,227.0
Otros ingresos y beneficios varios	63,245,779.0
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,288,230.0

CUENTA PÚBLICA 2023

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		487,283,260.0
Aprovechamientos patrimoniales	-	
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		487,283,260.00

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2023
4. Total de Gasto Contables (4 = 1 - 2 + 3)	17,267,992,438.0
1. Total de Egresos Presupuestarios	17,858,316,824.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,216,084,595.0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.0
Materiales y suministros	0.0
Mobiliario y equipo de administración	0.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0
Vehículos y equipo de transporte	0.0
Equipo de defensa y seguridad	0.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0
Activos biológicos	0.0
Bienes inmuebles	0.0
Activos intangibles	0.0
Obra pública en bienes de dominio público	17,886,799.0
Obra pública en bienes propios	0.0
Acciones y participaciones de capital	0.0
Compra de títulos y valores	0.0
Concesión de préstamos	0.0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0
Amortización de la deuda pública	0.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0
Otros egresos presupuestales no contables	1,198,197,796.0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	625,760,209.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	586,794,910.0
Provisiones	0.0
Disminución de inventarios	0.0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.0
Otros Gastos	5,302,323.0
Otros gastos contables no presupuestales	33,662,976.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2023

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE OTROS INGRESOS Y GASTOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2023
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	95,788,235.6
Variación de Ingresos Contables (Ventas) vs Ingresos Presupuestales (Cobranza)	2,288,229.5
Maniobras	60,523.7
Bases de Licitación	822,368.0
Facturación por Venta de Granza	1,092,312.7
Ingresos por Recuperación de Incapacidades del IMSS	2,094,354.6
Actualización por Compensación	20,644,742.8
Partidas Ajenas Presupuestales y Contablemente Considerados como Ingresos	38,531,476.9
Cancelación de Pasivos	30,254,227.5
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	487,283,260.6
Intereses de Recursos Fiscales	74,710,870.2
Devoluciones Sobre Compra	381,264.0
Recuperaciones e IVA, que se aplica a la Cuenta Contable 1129, para cancelar el IVA por Recuperar	363,867,421.0
Cobranza por Penalizaciones a Proveedores, contablemente se Registra Facturación	29,421,977.0
Recuperaciones sobre Nómina, Contablemente se registran en la Cuenta Contable 1123	57,820.6
Recuperaciones de siniestros	18,843,907.8
Egresos Presupuestales No Contables	1,216,084,595.0
Operaciones Ajenas	- 1,307,879,915.0
Consumos Internos, Contablemente se Registra en la Cuenta 1151	46,261,087.4
Servicios Generales	28,569,051.5
Servicios Personales	34,634,390.8
Obra Pública	17,886,799.0
Costo de Ventas	2,372,852,326.9

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023
Erogaciones y resoluciones	23,760,854.5
Egresos Contables No Presupuestales	625,760,207.6
Aplicación Contable de los Consumos Internos	6,105,842.8
Servicios Generales	20,969,149.2
Servicios Personales	3,574,096.2
Donativos	2,667,593.1
Perdida por Cierra de tiendas	535,852.0
Depuración de Cuentas	3,809,358.6
Incremento de la Estimación por Laudos	9,399.4
Estimaciones y Depreciaciones	586,794,909.6
Pérdida por siniestro	957,111.6
Compensación por Servicio	336,895.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V

VI. NOTAS DE MEMORIA

CONAC:

En el sistema de la Entidad cuenta con registros presupuestales de acuerdo con lo establecido por el CONAC, y del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal de acuerdo con el Plan de cuentas para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal.

CUENTA PÚBLICA 2023

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Cuenta	Descripción	2023
8111	Presupuesto de Ingresos Estimado	24,456,295,041.0
8131	Presupuesto de Ingresos Modificado	24,456,295,041.0
8141	Presupuesto de ingresos Devengado	17,430,485,049.0
8151	Presupuesto de ingresos Recaudado	17,430,489,720.0
8211	Presupuesto de egresos Aprobado	24,196,122,037.0
8231	Presupuesto de egresos Modificado	24,195,572,206.0
8251	Presupuesto de egresos Devengado	17,858,316,824.0
8271	Presupuesto de Egresos Pagado	18,018,589,881.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

VII. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Diconsa, S. A. de C. V. (la entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La actividad principal de la Entidad es abastecer productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

Con fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Dicho Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

Coordinar las adquisiciones de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales.

- ❖ Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución.
- ❖ Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados.
- ❖ Propiciar la venta, distribución, o en su caso importación de fertilizantes, y semillas mejoradas y cualquier otro producto.

Dicho Organismo en el futuro controlará las operaciones de DICONSA y LICONSA, por lo que las operaciones de ambas entidades estarán supeditadas a las decisiones de tipo financieras, administrativas y operativas que tome el nuevo Organismo, en cumplimiento de los objetivos descritos.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023, la Entidad determinó una pérdida de 229,002,413.0 pesos; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 19,841,758,284.1 pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en Funcionamiento, y, por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social de la Entidad esta ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal con recursos fiscales, por lo que la continuidad de sus operaciones como Entidad en Funcionamiento depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

➤ Constitución

Diconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1o. de enero de 2000, modificándose además en forma integral los estatutos de la Sociedad.

➤ **Fusión**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 1999, se autorizó la fusión de la Entidad con las 16 compañías afiliadas del sistema, subsistiendo la Entidad como sociedad fusionante y desapareciendo las 16 compañías afiliadas como sociedades fusionadas. Dicha fusión surtió efectos a partir del 1o. de enero de 2000.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

➤ **Objeto**

El objeto de la Entidad es entre otros:

- ❖ Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semi-urbanas, de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.
- ❖ Instrumentar la participación antes mencionada a través de la organización, administración y operación de sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo; a efecto de que lo anterior permita a la empresa su equilibrio financiero.
- ❖ Promover y organizar la participación de la comunidad para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la Entidad.
- ❖ Impulsar la modernización del mercado de los bienes de consumo necesarios para la alimentación de los sectores de la población objetivo.
- ❖ Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los mercados rurales de las localidades objetivo, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.
- ❖ Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencias o desastre.

➤ **Objetivos de la Entidad**

Los objetivos específicos de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural ("PAR") por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son:

- ❖ Facilitar el acceso físico y económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, en localidades de alta o muy alta marginación.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 12 Regiones, cada una de ellas con Unidades Operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias y almacenes generales. Para el logro de tal fin, las Regiones apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

➤ **Riesgo de operación**

Derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de DICONSA, por lo que no obstante que sus pérdidas acumuladas por un importe de 19,841,758,284.0 pesos al 31 de diciembre de 2023, que implica, que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como Entidad en Funcionamiento está garantizado.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ **Declaración de cumplimiento**

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Los lineamientos Contables, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal, Norma de Archivo Contable Gubernamental, y las Normas de Información Financiera Gubernamental General, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos

- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

➤ **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación:

- ❖ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2022 para el Sector Paraestatal:
- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2022. NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- ❖ Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- ❖ Mediante oficio circular 309-A-II-008/ 2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se emite la aprobación de la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
- ❖ Mediante el oficio 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y considerando que el MCGSFP se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre 2014.
- ❖ Mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, La Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que se aplicará la supletoriedad para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores de conformidad con el marco conceptual de contabilidad gubernamental publicado por el CONAC, en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
 - Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
 - Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.
- ❖ Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el establecimiento de un sistema de costo de ventas. Lo anterior debido a que actualmente el CONAC junto con la UCG dependientes de la SHCP aún están en proceso de emisión de dichas normas.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Durante el ejercicio 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Mediante Oficio Circular 309-A-0015/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) para la implantación del nuevo modelo contable bajo las siguientes premisas:

- ❖ Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre las Unidades Administrativas y los centros contables de las entidades del Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, con vigencia a partir de 2013.
- ❖ Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones y las salidas de información para registrarse a la Base de Datos del Sistema Integrado de información financiera (SIDAF).

Mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014.

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017”.

Con Oficio No. 307-A.-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las “Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017”.

➤ **Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “”, se trata de pesos mexicanos.

➤ **Presentación del estado de Actividades**

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

Mejoras a las NIF 2023

El CINIF consideró conveniente hacer algunas precisiones para asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

Las modificaciones a estas NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023, y se permite su aplicación anticipada.

➤ **Las que no generan cambios contables**

NIF B-10, Efectos de la inflación – Derivado de los comentarios recibidos respecto a que ha generado confusión la referencia en la NIF B-10, al promedio anual de inflación del 8% para considerar que el entorno económico es inflacionario, cuando en realidad lo que se debe tomar en cuenta es si la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se elimina dicha referencia y se modifican los párrafos en los que se menciona. Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención del 8%, porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – se precisa en el alcance de la norma que esta también es aplicable a las otras cuentas por cobrar, y se eliminan referencias al concepto “cuentas por cobrar comerciales”, término que ya no es utilizado en esta NIF.

NIF C-4, Inventarios – El CINIF consideró conveniente puntualizar y aclarar ciertos conceptos normativos. Además, se modificó un párrafo introductorio de la sección de Convergencia con las NIIF, aclarando la diferencia que surge con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2, Inventarios.

Varias normas particulares y Glosario – La emisión del nuevo MC a través de la NIF A-1 mencionada anteriormente, generó cambios consecuenciales en las normas particulares, tanto en índices, párrafos, referencias y pies de página. Por lo tanto, se realizaron: (1) cambios en terminología, (2) modificaciones a referencias de nuevas características cualitativas, (3) modificaciones a las diferentes bases de valuación, (4) homologación a descripciones de postulados básicos, (5) homologación de descripción de definiciones a elementos de los estados financieros, y (6) ajuste a todas las referencias al MC en las normas particulares.

NIF A-1, Marco conceptual de las NIF – Derivado de la revisión de la norma por parte del CINIF se estimó pertinente: (1) realizar ciertas precisiones a una serie de párrafos con la finalidad de darles una mayor claridad y consistencia en su uso, y se incorporan dos párrafos introductorios para marcar ciertas diferencias con normas internacionales; y (2) adicionar el nuevo Apéndice C, Información proporcionada por diferentes bases de valuación, para mostrar los efectos en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral derivados de la valuación de activos y pasivos conforme a las diferentes bases de valuación señaladas en el Capítulo 70, Valuación, de la NIF A-1.

Mejoras a las NIF 2024

➤ **Las que generan cambios contables**

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Desde hace algunos años, el IASB y el CINIF han llevado a cabo procesos continuos de revisión de las normas vigentes para entidades que no son de interés público. Derivado de esto, el CINIF hizo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF mediante un análisis comparativo de los contenidos en cada una de sus NIF particulares y de los requeridos por el IASB; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Como resultado de esta revisión, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF en dos partes:

- ❖ Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y
- ❖ Revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluye en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las explicaciones necesarias para un mejor entendimiento de la separación de las normas particulares de revelación para este tipo de entidades y las que no lo son.

Las modificaciones a estas mejoras a las NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2024, y se permite su aplicación anticipada.

➤ **Las que no generan cambios contables**

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – En las características cualitativas de la información financiera establecidas en el Marco Conceptual de las NIF se incluye el término de “Importancia relativa”, como una característica asociada a la relevancia de la información; no obstante, el CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso del término, pues en ocasiones se utilizaba el término “Significativo”. Por lo tanto, con esta mejora, el CINIF elimina dicha inconsistencia.

Adicionalmente, también se hacen ajustes a la definición de importancia relativa como parte de los cambios al Glosario.

NIF B-3, Estado de resultado integral – En la NIF B-3 se permite a las entidades presentar el estado de resultado integral de manera combinada, es decir, que ciertos gastos se presenten clasificados por función y otros de acuerdo con su naturaleza; lo anterior con la finalidad de facilitar la presentación de la información consolidada de entidades que en lo individual la presentan de una u otra forma. Esta opción no estaba prevista en las NIIF por lo que se señaló la diferencia en los párrafos introductorios de la NIF B-3.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – Se precisó que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables, deben reconocerse en los resultados del periodo.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo y NIF C-8, Activos intangibles – Las NIF C-6 y C-8 establecen que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse periódicamente; se precisó que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF.

NIF C-8, Activos intangibles – Se hacen modificaciones a ciertos párrafos de la NIF, para precisar el tratamiento contable para las erogaciones en etapas preoperativas que pueden reconocerse como activos intangibles, si cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos al efecto en la propia NIF C-8; de lo contrario, deben reconocerse como un gasto.

La Entidad considera que la adopción de las mejoras, mencionadas anteriormente, tomando en cuenta la actual estructura financiera y las operaciones que realiza, pudieran originar ciertos cambios en cuanto a la valuación, clasificación y/o presentación de sus estados financieros y las revelaciones en sus notas; sin embargo, se encuentra en proceso de análisis de las mismas para determinar, en su caso, los efectos que llegarán a tener en su información financiera al momento de su adopción.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos, excepto por la acumulación para efectos del Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SADER y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

➤ **Cambios contables**

CUENTA PÚBLICA 2023

A partir del 1o. de enero de 2012, la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

A partir del ejercicio 2011, la Entidad consideró los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de ISR con base al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

➤ Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la normatividad, los cuales debido a que la Entidad opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de diciembre de:	INPC	Del año	Acumulada
2023	132.373	4.66 %	
2022	126.478	7.82 %	11.74%
2021	117.308	7.07 %	11.19 %
2020	109.271	3.15 %	15.10 %
2019	105.934	2.74 %	15.69 %
2018	103.020	2.13 %	12.71 %
2017	98.273	6.77 %	9.87 %

FUENTE: Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

➤ Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

➤ Inversiones temporales

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de intereses ganados de valores. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión. Asimismo, durante el ejercicio se enteran a la Tesorería de la Federación ("TESOFE") los rendimientos generados en cuentas de inversión y productivas de los recursos fiscales asignados como subsidios y transferencias para apoyar la operación del PAR a cargo de la Entidad.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- ❖ Fitch - AAA(mex)
- ❖ Standard and Poor's – mxAAA
- ❖ Moody's - Aaa.mx

➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

➤ **Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo**

Se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas.

➤ **Inventarios y costo de ventas**

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de detallista.

➤ **Materiales y suministros de consumo**

Representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

La Entidad tiene establecida la política de reconocer como parámetro aceptable de mermas sin necesidad de comprobación un porcentaje de merma sobre las ventas mensuales a precio de costo en las siguientes líneas de producto:

PORCENTAJE DE MERMA ACEPTABLE SIN NECESIDAD DE COMPROBACIÓN
DICONSA S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Producto	2023 y 2022
Maíz a granel y/o yute	0.200 %
Maíz aquintalado en polipropileno	0.150 %
Fríjol en yute	0.100 %
Fríjol envasado en polipropileno	0.070 %
Fríjol envasado de 1 Kg.	0.050 %
Arroz pulido en costal	0.050 %
Arroz envasado de 1 Kg.	0.040 %
Azúcar en costal	0.060 %
Azúcar envasado de 1 Kg.	0.040 %

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La comparación con dichos parámetros se realiza al finalizar cada trimestre con la toma física de inventarios el cual, generalmente es inferior a los porcentajes utilizados en la estimación para mermas. Los faltantes que excedan de los porcentajes autorizados se reconocen como una cuenta por cobrar a cargo de los responsables del almacén.

➤ **Estimación por faltantes de inventarios**

Se registra con cargo a los resultados del período una estimación destinada para absorber las bajas de valor y faltantes determinados como consecuencia de los inventarios físicos. Asimismo, la Entidad registra por separado las mercancías en mal estado y nulo movimiento que se generan por la operación normal. La disminución del valor de estas mercancías se reconoce en la estimación destinada para absorber bajas de valor y faltantes de inventarios.

➤ **Capitales de trabajo**

El objeto social de la Entidad se satisface preponderantemente en las zonas de alta y muy alta marginación mediante el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, participando de esta manera en la estrategia integral de superación de la pobreza alimenticia.

Para efectos de lo anterior, la Entidad, ha establecido conjuntamente con las comunidades una red de 24,387 tiendas en todo el país, las cuales, para su operación, han sido aperturadas con inventarios de mercancías y ciertos activos fijos proporcionados por la Entidad.

Los capitales de trabajo representan un fondo constituido por mercancías y ciertos activos fijos que la Entidad proporciona para apoyar la

apertura de las tiendas comunitarias. Estos capitales se presentan valuados a su costo de aportación, y de acuerdo con su naturaleza y objetivo se clasifican como un activo no circulante en el Estado de Situación Financiera adjunto.

Los capitales de trabajo se encuentran amparados por un acta de entrega y un pagaré por el monto del capital entregado, y ambos documentos son debidamente firmados por el encargado de la tienda comunitaria. Los faltantes o pérdidas que se llegan a determinar derivados del cierre de una tienda o como resultado de una inspección física (inventario), se cargan a los resultados al costo de los bienes o productos en el ejercicio en que esto suceda.

➤ **Reserva para faltantes de capitales de trabajo**

Con el propósito de reconocer el impacto de los faltantes de capital de trabajo en tiendas comunitarias que se generan al momento del cierre de las mismas, la Entidad reconoce una reserva para estos fines. Los ajustes a esta reserva se registran en los resultados del ejercicio.

El importe de esta estimación se determina con base en información histórica de los últimos años en función al doble de la proporción que hay entre los faltantes y el valor total de los capitales de trabajo cancelados o retirados. La Entidad considera que de esta forma se obtiene la cobertura necesaria en la estimación respecto a los capitales de trabajo que no son recuperados.

➤ **Provisiones**

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios, conforme a lo siguiente:

Representa el monto de las obligaciones a cargo de Diconsa, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones son justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma tal que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios son reconocidas cuando son formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones, en las que:

- Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- Como consecuencia de lo anterior, la entidad establece una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento

Diconsa reconocer una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
- No se reconocen provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se toman en cuenta las siguientes cuestiones:

- a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:
 - El criterio de la administración de la entidad.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
 - Los informes de expertos.
- b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.
- c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será

objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior

Las provisiones son objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2023, para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 14.15 años. Lo anterior conforme a la NIF D-3. Por otro lado, no existen planes formales o informales de beneficios posteriores al retiro.

Los pasivos registrados por la Entidad se calcularon de conformidad con lo que establece la legislación laboral para el pago de estas prestaciones legales como sigue:

❖ Indemnización legal

Tres meses y veinte días por año en caso de separación injustificada y otras causas en los términos que establece la legislación laboral.

❖ Prima de antigüedad

Se paga a los trabajadores que tengan quince años o más de servicio, o en el caso de incapacidad permanente, fallecimiento o despido injustificado; el pago será hasta por el doble del salario mínimo y doce días por año.

❖ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de los inventarios a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

❖ Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses.

❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

La Entidad registra con cargo a los resultados del ejercicio los efectos de los juicios laborales en que interviene como parte demandada, de acuerdo con información reportada por el área jurídica, con el objeto de reconocer los posibles costos en que incurrirá en caso de que las sentencias resulten desfavorables. La reserva es ajustada en función del costo estimado por los nuevos casos que determine el área jurídica y se disminuye con los montos de los pagos que se hagan al momento de que se determine el laudo o sentencia.

➤ **Consideraciones fiscales del ente.**

❖ **Impuesto Sobre la Renta.**

La entidad se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de las Personas Morales, ha presentado pérdidas fiscales de manera consecutiva, por lo que en 2022 no cuenta con base para la determinación de pagos provisionales ni del impuesto anual conforme a la normatividad vigente.

El impuesto sobre la renta (ISR) se causa aplicando la tasa del 30% a la base gravable. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, acumulando o deduciendo el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las pérdidas fiscales originadas por amortizar fueron las siguientes:

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Año Generación	Año Prescripción	Importe actualizado a 2023
Total		3,584,408,695
2022	2032	1,855,708,710
2023	2033	1,728,699,985

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Cabe mencionar que, para el ejercicio de 2022 la Entidad esta obligada a presentar el Dictamen Fiscal (SIPRED 2023), por lo que las pérdidas son susceptibles a ser modificadas.

POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- ❖ Bienes muebles e inmuebles



Las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se calcula conforme al método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad, a partir del mes en que se empiece a utilizar el activo, cargando a resultados sin considerar valores de desecho.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

TASAS ANUALES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Concepto	2023 y 2022
Edificios no habitacionales	5%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de tiendas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

- ❖ Edificios no habitacionales

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sin considerar valor de desecho aplicando una tasa anual de depreciación del 5%.

En la eventualidad de que el terreno en el cual se encuentra construido el inmueble deba ser devuelto a su propietario, el valor en libros pendiente de depreciar se carga a los resultados del ejercicio en que esto suceda y realizando el registro de la baja correspondiente.

❖ Bienes muebles e inmuebles recibidos en donación

Los bienes muebles e inmuebles que se reciben en donación se registran a valor de mercado o avalúo susceptibles de capitalizar, cargando la cuenta de activo fijo y acreditándose a superávit donado (en el rubro de donaciones).

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

PROCESO DE MEJORA

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, de los cuales se tiene en el ámbito financiero realizar conciliaciones mensuales o trimestrales con las diferentes áreas administrativas y operativas para confirmar los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades, así como el ejercicio presupuestal.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

PARTES RELACIONADAS

➤ **Seguridad Alimentaria Mexicana**

El 18 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de creación de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), en el cual se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de DICONSA publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII, que “Un objeto común a SEGALMEX, DICONSA y LICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado”, lo que hace que la entidad sea considerada como una parte relacionada.

La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de DICONSA, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

DICONSA lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como ventas de leche, compras o servicios. La Entidad hace las transacciones a precios que están dentro del rango de precios de mercado, considerando los precios a que compra o vende a partes no relacionadas. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:

CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por cobrar DICONSA	Cuenta por pagar SEGALMEX
------------------------------	------------------------------

CUENTA PÚBLICA 2023

204,637,230.6	193,730,558.3
----------------------	----------------------

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Dicha cuenta por cobrar incluye un importe de 78,439,467.2 por concepto del préstamo que otorgo DICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020. Así mismo incluye un importe que asciende a 115,291,091.1 por compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX durante el ejercicio 2019 y 2020 y un importe de 10,906,672.3 por venta de frijol.

CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por pagar DICONSA	Cuenta por cobrar SEGALMEX
835,720,154.2	739,587,115.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Dicha cuenta por pagar incluye adeudos por compra de maíz por un importe de 693,033,220.5 compra de frijol asciende a 138,186,923.7 y 4,500,010 por compras consolidadas.

COMPRAS Y VENTAS DE MAÍZ Y FRIJOL CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Compras de Frijol DICONSA	Ventas de Frijol SEGALMEX
352,829,748.7	342,056,598.6
Compras de Maíz DICONSA	Ventas de Maíz SEGALMEX
2,266,081,038.0	2,328,925,423.5

CUENTA PÚBLICA 2023

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ LICONSA, S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

La distribución de leche del Programa de Abasto Social y Programa Comercial que LICONSA produce es vendida a través de las tiendas que DICONSA opera a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta por pagar con LICONSA asciende a:

CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON LICONSA DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)	
Cuenta por pagar DICONSA	Cuenta por cobrar LICONSA
27,039,817.7	28,210,538.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Hiram Benjamín Rubio Guzmán

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: C.P. Javier Lozano Vargas

Gerente de Análisis Financiero